



Aprueban diputados reforma a la ley del registro civil; pasa al Senado

Partidos de oposición cuestionaron que la Secretaría de Gobernación concentrará los datos biométricos de la población

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y ALMA E. MUÑOZ**

Con los votos de Morena, sus aliados y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), la Cámara de Diputados aprobó una nueva ley general de operación de los registros civiles, impugnada por Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), que cuestionaron la concentración de los datos biométricos de la población en la Secretaría de Gobernación (SG), así como la sustitución del término “sexo” por el de “género” en las actas de nacimiento.

En el sexenio de Felipe Calderón se realizó un registro parcial de datos biométricos, que incluyó sólo a menores de edad, y en el actual sexenio, la SG intentó obtener la información que resguarda el Instituto Nacional Electoral, que rechazó entregarla.

La ley prevé constituir un sistema nacional de registro e identidad como “herramienta informática administrada por la secretaria (de Gobernación), que permite la inscripción y certificación de los hechos o actos del estado civil (...) la gestión de la Clave Única de Registro de Población y la vinculación de los datos biométricos” de las personas.

También se da a la SG la facultad de definir mecanismos y requisitos para que dependencias, así como el sector privado y financiero, puedan consultar y validar la información de los datos contenidos en dicho sistema.

Durante la discusión se aprobó una reserva de Morena de que la consulta no implica compartir los datos biométricos ni los datos personales de la población. “No se entregará la base de datos”, precisó.

Por otra parte, el cambio del término “sexo” por el de “género” provocó un intenso debate entre diputados de la mayoría y legisladoras de oposición, quienes con-

sideraron como error suprimir de las actas la identidad sexual de las personas. Incluso señalaron que se decidió “el borrado de las mujeres” y plantearon que el Senado, al que fue turnado el proyecto, eche atrás la nueva disposición.

La diputada Teresa Castell (PAN) detalló que en el artículo 38 de la nueva ley se dispone que, en el formato único de actas de nacimiento, entre los datos mínimos que deberá contener se incluye el género y no el sexo, como se inscribe actualmente.

“La palabra hombre y mujer, la parte biológica desaparece de las actas. El género es una construcción social, el sexo es un aspecto biológico”, sostuvo la perredista Gabriela Sodi.

El voto dividió a las bancadas. Morena, PRI y los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo sumaron 311 votos a favor. Mientras, 131 legisladores de PAN y MC votaron en contra y 18 diputados de PRD, PRI, Morena y PT se abstuvieron.

Morena defendió que se garantiza la identidad con la homologación de las actas y al incluirse el derecho de toda persona a su registro.